



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Junta de Andalucía  
Consejería de Sostenibilidad  
y Medio Ambiente

EXPTE. 175/2025  
GEST 14520/2025

## RESOLUCIÓN

**ASUNTO. (EXPTE. 175/2025 GEST 14520/2025), incoado para la contratación del servicio de campañas de concienciación para la recogida separada de biorresiduos, mediante procedimiento abierto. (Financiado con cargo la Medida PRTR C12.I3).**

(Proyecto subvencionado al amparo de la Orden Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de 3 de diciembre de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de medidas de apoyo urgentes para proyectos de implantación y/o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) – financiado por la Unión Europea– NextgenerationEU.

### ADJUDICACIÓN A E-HUMAN TECH, S.L., CON CIF: B35729789.

**ANTECEDENTES.** - Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de prescripciones Técnicas

**Primero.** - Es objeto de este expediente la contratación del servicio de campañas de concienciación para la recogida separada de biorresiduos, mediante procedimiento abierto, conforme se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**Segundo.** - De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

<b>Codificación Código CPV</b>	<b>79341000-6 - Servicios de publicidad</b> <b>79341400-0 - Servicios de campañas de publicidad</b>
--------------------------------	--

**Tercero.** - El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrá por lo dispuesto en el Pliego





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Junta de Andalucía  
Consejería de Sostenibilidad  
y Medio Ambiente

de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.

**Cuarto.** - El presente contrato Se adjudicará por **procedimiento abierto**, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

**Quinto.** - Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:</b> Para determinar el presupuesto base de licitación se han utilizado los precios de mercado a tanto alzado.		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
<b>25.927,00 €</b>	<b>5.444,67 €.</b>	<b>31.371,67 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>25.927,00 €</b>	<b>5.444,67 €.</b>
<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>17000 22699 Otros gastos diversos actividades medioambientales.</b>	
<b>SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precio a tanto alzado</b>		

<b>VALOR ESTIMADO:</b> El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de <b>25.927,00 €</b> , teniendo en cuenta la duración del contrato.	
<b>SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>NO</b>
Presupuesto de licitación IVA excluido	<b>25.927,00 €</b>
Total precio estimado	<b>25.927,00 €</b>

<b>RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN</b>		
<b>UNIÓN EUROPEA</b>	<b>NextgenerationEU:</b>	<b>Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia.</b>
100 %	%	%
<b>ANUALIDADES</b>		
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA TOTAL IVA INCLUIDO.
2026	<b>25.927,00 €</b>	<b>5.444,67 €.</b>
<b>TOTAL</b>	<b>25.927,00 €</b>	<b>5.444,67 €.</b>





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Junta de Andalucía  
Consejería de Sostenibilidad  
y Medio Ambiente

**Sexto.**- La duración del contrato será de DOS MESES.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: DOS MESES, debiendo estar finalizada la campaña el 30 de abril de 2026.		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> NO	Duración de la prórroga:	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> NO:
Prórroga forzosa.	Hasta que se formalice nuevo contrato	No se precisa preaviso.

**Séptimo.** - Por Resolución de Alcaldía, Decreto Núm. 2026-0671 de fecha 11 de febrero de 2026, se aprobó el presente expediente de contratación, así como los Pliegos de características administrativas y técnicas que se publicaron en la PLACSP y Perfil del Contratante, el día 12 de febrero de 2026.

**Octavo.** - Se celebra Mesa de Contratación con fecha 6 de marzo de 2026, donde se observa que la única oferta presentada es por la empresa E-HUMAN TECH, S.L., con CIF B35729789, dándose cuenta que, no presenta el DEUC.

Por tanto, en base a la Cláusula 2.2.5 del Pliego Administrativo, la Mesa concede un plazo de tres (3) días hábiles a la empresa E-HUMAN TECH, S.L., para subsanar la documentación administrativa, presentando el DEUC.

**Noveno.** – Se celebra nueva Mesa de Contratación con fecha 16 de marzo de 2026, en la que se da cuenta que la E-HUMAN TECH, S.L., presenta en plazo el DEUC requerido, y el documento es correcto, admitiéndose la oferta.

A continuación, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico B, de criterios de valoración subjetivos de la única empresa licitadora.

Se da traslado de la documentación contenida en este sobre a los Servicios Técnicos Municipales para su valoración. Se procederá a la lectura del Informe técnico de valoración de criterios subjetivos en la próxima Mesa de Contratación que se celebre para la adjudicación de este contrato.

**Décimo.** - Se celebra nueva Mesa de Contratación con fecha 14 de abril de 2026, procediéndose a la lectura del Informe técnico de valoración de la Memoria técnica descriptiva incorporada por el licitador admitido dentro del Sobre B, de criterios subjetivos, emitido por el Jefe del Servicio de Medio Ambiente y Playas del Ayuntamiento de Almuñécar en fecha 8 de abril de 2026, en el cual se indica que, **la puntuación total de la licitadora E-HUMAN TECH, S.L. CIF: B35729789, es de 23 puntos.**





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Junta de Andalucía  
Consejería de Sostenibilidad  
y Medio Ambiente

Seguidamente, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C, de criterios de valoración objetivos de la empresa admitida. En este sobre se incluye un único criterio - **REALIZACIÓN DE ACCIONES ADICIONALES** (además de las acciones formativas obligatorias incluidas en el Pliego de prescripciones técnicas), pudiendo alcanzar un máximo de 55 puntos.

Vista oferta presentada, el Jefe del Servicio de Medio Ambiente y Playas emite informe de valoración del criterio objetivo, con fecha 14 de abril de 2026, con el siguiente tenor literal:

**“- Que el criterio objetivo para la evaluación de la oferta ha consistido en**

**A) REALIZACIÓN DE ACCIONES ADICIONALES (55 PUNTOS).**

*Realización de acciones en calle, adicionales a las propuestas en la Memoria Técnica, que se desarrollarán durante la campaña y que contarán con al menos un educador y material propio de la adjudicataria. Se establecen un total de 10 acciones de al menor un día de duración (8 horas) y con una puntuación máxima de 55 puntos. Las licitadoras ofertarán un número de acciones a fin de obtener esta puntuación, otorgándose una puntuación proporcional al número de acciones ofertadas, según la siguiente fórmula:*

$$P_i = (P_i / P_m) \times 55$$

*P<sub>m</sub>: es la oferta con mayor número de acciones ofertadas.*

*P<sub>i</sub>: Oferta que se está valorando.*

***Vista oferta presentada por la licitadora, la puntuación obtenida para este criterio ha sido de 55 puntos. Cabe destacar en este punto, que la oferta presentada en acciones adicionales a las contempladas en el PPT y PCA se corresponde con 55 acciones adicionales que deberán ejecutarse en tiempo y condiciones establecidas en los documentos del contrato.***

***Así mismo, y tras las diferentes convocatorias de mesas de contratación para la subsanación de documentación, evaluación de los diferentes criterios y a la información disponible en los documentos del contrato, la Mesa de Contratación ha decidido la ampliación en tiempo de ejecución hasta el viernes 29 de mayo de 2026, fecha en la cuál deberá estar ejecutado la totalidad de las acciones a realizar, incluidas las 55 acciones de mejora y facturado, en su caso, la totalidad del contrato.***

***Por tanto, la puntuación total de la licitadora E-HUMAN TECH, S.L., B35729789, ha sido de 78 puntos, siendo, como única licitadora presentada a este concurso, la mejor oferta”.***





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Junta de Andalucía  
Consejería de Sostenibilidad  
y Medio Ambiente

Visto informe técnico de valoración de la oferta recibida de fecha 14 de abril de 2026, emitido por el Jefe del Servicio de Medio Ambiente y Playas, la Mesa propone la siguiente lista de valoración:

**Orden 1: E-HUMAN TECH, S.L. - CIF: B35729789 - Propuesto para la adjudicación.**

Total criterios CJV: 23,00

Total criterios CAF: 55,00

**Total puntuación: 78,00**

**Undécimo.** - Por lo que, a la vista de la valoración emitida, la Mesa con los votos a favor de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, así como de la constitución de la Garantía Definitiva, la adjudicación del contrato de Servicio de campaña de formación, información, difusión y sensibilización para la recogida separada de biorresiduos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado con cargo a los fondos del mecanismo Next Generation EU, Expediente 175/2025 (Gestiona 14520/2025), a **E-HUMAN TECH, S.L., con CIF: B35729789**, al ser la única oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificaciones:

- **CINCUENTA Y CINCO (55) acciones adicionales a las obligatorias especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.**

Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 14 de abril de 2026, cumplido el trámite de aportación de documentación y garantía definitiva por importe de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (1.296,35 €), encontrándose la empresa al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, e informe favorable de fiscalización por la Interventora Municipal, **esta Alcaldía:**





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Junta de Andalucía  
Consejería de Sostenibilidad  
y Medio Ambiente

## RESUELVE. -

**Primero. - Adjudicar a la empresa E-HUMAN TECH, S.L., con CIF: B35729789, la contratación del Servicio de campaña de formación, información, difusión y sensibilización para la recogida separada de biorresiduos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado con cargo a los fondos del mecanismo Next Generation EU, Expediente 175/2025 (Gestiona 14520/2025), al ser la única oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los Pliegos conforme a las siguientes especificaciones:**

- **CINCUENTA Y CINCO (55) acciones adicionales a las obligatorias especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.**

**PBL: 25.927,00 € sin IVA - 31.371,67 € IVA incluido.**

**Segundo. -** La duración del contrato será de DOS MESES, debiendo estar finalizada la campaña el día **29 de mayo de 2026**, tras la ampliación en tiempo de ejecución indicada en informe técnico de 14 de abril de 2026 emitido por el responsable del contrato, fecha en la cual deberán estar ejecutadas la totalidad de las acciones a realizar.

**Tercero. -** Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, como mínimo, quince días hábiles y plataforma de contratación del sector público estatal.

**Cuarto. -** Comunicar al adjudicatario que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los **quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos**. En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación. Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el 3 por ciento del presupuesto base de licitación (canon total por el tiempo del contrato), IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de la exigencia de la indemnización por daños y perjuicios causados al Ayuntamiento, si no fueran totalmente cubiertos por el importe de la garantía, y el posible inicio del expediente de prohibición para contratar.

En este caso el órgano de contratación podrá adjudicar el contrato al licitador o licitadores siguientes a aquél por el orden que hayan quedado clasificadas sus ofertas, previa presentación de la documentación correspondiente.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Junta de Andalucía  
Consejería de Sostenibilidad  
y Medio Ambiente

Una vez notificado acuerdo de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo.

**Quinto.** - Será responsable del contrato, el redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas o en quien éste delegue, salvo que el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, nombre Responsable del Contrato.

*“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”.*

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público a la empresa propuesta como adjudicataria y resto de licitadores, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

En Almuñécar, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde.

